















# GACETA DE TENERIFE

SERVICIO METEOROLÓGICO:  
Temperatura máxima, 28'3; Temperatura mínima, 21'1  
Humedad relativa media 45

Se admiten esquilas hasta las 4 de la madrugada  
Redacción y Talleres: San Francisco, 7. Telégramas: «Gaceta» Teléfono 187 Apartado 35

Al mes, 2'5 Ptas.; Provincias al trimestre, 8'00 Ptas.  
Extranjero, un año.  
PAGO ADELANTADO

## TEMAS ECONÓMICOS

# Consideraciones sobre el crédito agrícola

V

### Gestiones en demanda del crédito

Partiendo de la realidad legal de que me he ocupado, los Sindicatos agrícolas de la Región canaria se dirigieron al Ministerio de Agricultura, en instancia fechada en 4 de Septiembre del año pasado, en la que después de describir la situación que sorpetaba el cultivo del plátano, y de razonar las especiales condiciones de éste para servir de prenda, sin desplazamiento, concretaban sus aspiraciones de la siguiente manera:

a) Que se destine la cantidad de diez millones, como mínimo para préstamos a los agricultores de plátanos de Canarias, mitad para cada una de las dos provincias.

b) Que estos préstamos sean individuales a los agricultores que los soliciten, por intermedio de los Sindicatos agrícolas de que formen parte.

c) Que el plazo y el interés sean los mismos establecidos para iguales préstamos a los demás agricultores nacionales.

d) Que la garantía esté constituida por la producción de plátanos, comprendido el plátano y el producto, en calidad de prenda agrícola sin desplazamiento, en poder del productor en calidad de depósito.

e) Que los préstamos sean tramitados por los Sindicatos agrícolas de que formen parte los peticionarios, que informarán sobre todos los particulares que estime precisos el Servicio nacional.

f) Que los Sindicatos tengan facultades inspectoras e interventoras en los cultivos del prestatario, para asegurarse de la buena producción, llegando incluso a la incautación si pudiese haber peligro para la solvencia de la operación.

g) Que el sindicato contraiga; al concertarse el préstamo, la expresa obligación de permanecer en el Sindicato y entregar a éste toda su producción mientras no haya solventado totalmente su obligación.

h) Que dentro del plazo concedido se establezca un régimen de intereses y amortización que no sea fácilmente soportable para el agricultor, en las difíciles circunstancias actuales que sirva al Sindicato para retener al prestatario las cantidades correspondientes a disposición del Servicio nacional.

Esta petición dió origen al expediente de rigor, que se tramita en el Centro ministerial del Crédito agrícola, que ahora forma una Sección de la Dirección general de Reforma agraria en el Ministerio de Agricultura. A él se aportó un valioso informe de las Secciones agronómicas de ambas provincias canarias, que viene a corroborar, según pude ver en el referido Centro, los razonamientos hechos por los Sindicatos. Y como resultado del estudio llegó a formularse un proyecto de Decreto, aprobado por el Departamento de Agricultura, en que se daba una fórmula, si no igual, que se acercaba a la propuesta por los Sindicatos. Pero éste proyecto fracasó, según mis informes, por la resistencia del Ministerio de Hacienda a dar su consentimiento a esta única solución que el proyecto contenía:

"Mientras el Servicio nacional de Crédito agrícola no cuente con capital propio, que destinar a estas operaciones, el Estado abrirá un crédito de diez millones de pesetas con cargo a la cuenta de Tesorería, haciéndose la transferencia de fondos a medida que lo requiera el Servicio y en forma análoga a la establecida por el artículo 6.º del Decreto de 6 de Mayo de 1933, sobre préstamo para regulación del mercado de trigo".

Esto era, porque el Servicio nacional carecía de fondos, y la única manera de que pudiesen ha-

cerse los préstamos solicitados por los Sindicatos era recurriendo a la fórmula, que ha servido para dar solución a los casos del trigo y del arroz, es decir habilitación de créditos que se hacen efectivos de la cuenta de Tesorería con el Banco de España. Esta fórmula, por lo visto, ha venido a considerarse como caso normal, pues el Decreto de Septiembre pasado, al referirse a las aportaciones del Estado para constituir el capital del Servicio nacional, dispone que aquél entregará trimestralmente en tal concepto, los intereses correspondientes a los préstamos otorgados por el Servicio con cargo a los diversos anticipos de Tesorería. Lo que quiere decir que estos anticipos se han prodigado... menos para nosotros.

A través de telegramas oficiales se dejó entrever, cuando el proyecto fué sometido al Consejo de ministros del Gobierno anterior, que se había acordado conceder dos millones, en lugar de los diez; cuando lo cierto fué que, ante la oposición del ministro de Hacienda, a conceder una nueva cuenta de Tesorería, el titular de Agricultura hubo de expresar que los fondos con que en aquel momento contaba el Servicio, para atender a éste objeto, apenas llegarían a unos dos millones. De éste buen propósito del ministro de Agricultura, salió la interpretación, desahogada con la realidad, de que se habían concedido, o se iban a conceder, dos millones.

Pero no ha habido tal cosa. El Decreto, aún con la redacción que últimamente se le dió, que discrepaba en varios extremos de lo pedido por los Sindicatos, no ha sido sancionado. Quedó un poco de tiempo en ese estado de revisión de disponibilidades que impuso la negativa del de Hacienda; se dijo luego que los agricultores canarios podían dirigirse al Servicio, dentro de las normas generales de éste, sin necesidad de regulación especial y que se les atendería en lo posible; y por último se dispuso por el ministro prescindir del Decreto especial, formulando en cambio un Proyecto de ley de carácter general, cuyo objeto es un nuevo intento de interesar a la Banca privada en estas operaciones de crédito agrícola, garantizándole la diferencia de intereses entre el tres y medio por ciento, que debe abonar el prestatario, y el tipo legal a que se concierte la operación.

Es de observar que aún en aquellos momentos en que el problema nuestro había sido objeto de un especial estudio, que plasmó en un proyecto de Decreto, traído y llevado de uno a otro Ministerio y al Consejo de Ministros, a la hora de legislar se nos olvida, o se prescinde de nuestro caso que quizá no se ha comprendido bien. Digo esto porque en el preámbulo de este proyecto se dice justificando lo que se va a proponer: Así, por ejemplo, los cultivadores de naranjas de la región valenciana, como los de la uva de Almería, cuyas angustias económicas no encuentran solución en las actuales moldes del Servicio, podrá tenerla si el Estado asegurase cerca de la Banca privada, de cuyo patriotismo todo esfuerzo se puede esperar (¡vaya literatura oficial!), el reintegro de capital e intereses que de ella recibirían, no solo mediante garantías materiales sino creando instrumentos contractuales sencillos y eficaces".

Y nuestras angustias económicas han encontrado moldes en el Servicio oficial?

Yo no dudo ni por un momento de que el proyecto del señor Jiménez Fernández, que no ha llegado a discutirse, sin duda porque el nuevo titular de Agricultura no le ha incluido en su programa, contiene novedades muy interesantes,

dignas de todo encomio, tales como hacer beneficiarios de los préstamos a los Sindicatos y Asociaciones agrícolas, o a sus socios con la garantía subsidiaria de aquellos, y dar a las pólizas de concesión de los préstamos eficacia en el Registro de la Propiedad para producir anotación preventiva sobre los inmuebles del deudor a favor de la entidad prestataria. Pero así y todo tengo que lamentar que no se ha querido atender el caso del plátano y las fundamentales razones que justifican su empleo como prenda agrícola, que pudiera ser de tan fecundos resultados.

Bien está que la nueva forma de crédito de éste proyecto, u otro análogo, que llegue a convertirse en ley se aplique también a Canarias para todos los cultivos, pero eso no debe ser obstáculo a que se otorgue para el plátano la solución propuesta por los Sindicatos canarios, aplicable únicamente a este cultivo.

Felipe DE LA NUEZ AGUILAR  
Las Palmas, 2 de Agosto de 1935.

## COMPRA DE ORO Y PLATA

Manuel Amor, representante de la Casa más importante de España en la compra de oro y plata, paga los precios nunca vistos en esta capital: Cadenas, relojes, pulseras, anillos, pendientes, dentaduras, Rosarios, botonaduras, aunque estén rotos en pedazos y sea poca la cantidad, no dude en traerlos. Se le pagan a buen precio.

Piedras finas, como brillantes, esmeraldas, diamantes, se pagan a precios sumamente subidos. Antigüedades y objetos de Arte, a precios increíbles.

Nota.—Las monedas de oro se pagan a mucho más del doble de su valor.

Se ruega al respetable público no vendan prendas ni monedas sin consultar antes precios con esta Casa. Avisando se va a domicilio. Diríjase al Hotel Palace, Plaza de la Iglesia número 14. Teléfono número 1070.

Nota.—Los días de compra solo son hasta el día 13 de Agosto.

## LECHE PURA

Visite usted nuestros establos y se convencerá de sus grandes condiciones higiénicas y de la buena salud de sus vacas, las que producen solamente leche de excelente calidad.

Visítenos y será nuestro mejor cliente.  
REPARTO A DOMICILIO MAÑANA Y TARDE, SOLAMENTE DE LA LECHE RECIENTE ORDENADA

Granja "LA ROBALEDA", en el Paseo de la Manzanilla, de JUAN FERNANDEZ OLIVA  
Teléfono 1.839  
LA LAGUNA

## Academia Castro

Esta Academia da por terminadas las vacaciones, inaugurando las clases de preparación y repaso para los estudios de ingreso-oposición y cursillos del Magisterio, Bachillerato, contabilidad, taquimecanografía, Filosofía e Idiomas: español, francés, latín y griego.

No deben olvidar los estudiantes que en las últimas oposiciones de ingreso en el Magisterio aprobaron las cinco sextas partes (5/6) de nuestros alumnos y en los exámenes de Bachillerato del pasado Junio, obtuvieron matriculas de honor en todas las asignaturas, tres en asignaturas parciales, varios sobresalientes y aprobados el 85 por 100 de nuestros alumnos.

Para informes, dirigirse a Herradores, 79, La Laguna.—ACADEMIA CASTRO.

## ISIDRO FUENTES

ABOGADO-PROCURADOR  
GARCIA HERNANDEZ, 79  
Fermín Galán, 8 Teléfono, 94  
TELEFONO, 39 OROTAVA

## ¡¡¡ATENCIÓN!!!

Por 650 le dejamos su traje como nuevo.  
Garantía y prontitud. Servicio a domicilio.  
TALLER DE PLANCHADO, LAVADO Y LIEMPEZA DE TRAJES  
Villalba Hervás (antes Tigre), número 2  
TELEFONO 9-2-3.  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Consultorio gratuito

Sobre repartos municipales

J. R.—Villa de X.—Con motivo de una reclamación formulada por cierto número de contribuyentes, fué anulada la estimación de utilidades que con arreglo al artículo 503 del Estatuto municipal se les hizo, habiéndose practicado, para acreditar la circunstancia de tener casa abierta, una información ante la Alcaldía; y para no incurrir de nuevo en dicha anulación, se desea saber en qué forma han de ser estimadas sus utilidades a dichos contribuyentes.

Apenas iniciado el estudio del asunto que se consulta se ofrece como cosa natural y lógica la aplicación del artículo quinientos tres del Estatuto municipal, pero tiene el grave inconveniente de que no puede afectar a un solo contribuyente cuando, como en el caso de que se trata, se funda en la existencia de líquidos impenibles de la riqueza inmueble reputados notoriamente insuficientes, ya que no es de suponer que esa minoración de líquido sea peculiar de un solo contribuyente, siendo lo más probable que todos aquellos

que fueron calculados partiendo de igual base, según se trate de amillaramiento o catastro, adolezcan del mismo defecto. Por eso es impropcedente la aplicación del indicado artículo con carácter particularista.

Ahondando un poco en el tema se ve luego la conveniencia de proceder a la estimación de utilidades del contribuyente con arreglo a las normas del artículo 476 del referido texto, haciendo aplicación de sus diversos conceptos a las diferentes utilidades gravables, tales como rendimiento de posesión de fincas, explotación agrícola, industrial, ganadería, etc., parcelándonos acertada la información practicada para acreditar lo de la casa abierta, y sometida la evaluación a tales reglas, se estará en el caso de recurrir contra los acuerdos del Tribunal económico en la vía contenciosa, en armonía con lo que preceptúa el artículo trescientos treinta del aludido Estatuto municipal y el cuarenta y tres del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas de veintinueve de Julio de mil novecientos veinticuatro.

## REPRESENTANTES

Concederíamos representación y venta exclusiva para compras en firme, todas plazas provincia Santa Cruz de Tenerife, a joven de 25 a 35 años edad, bien relacionado con comercio ramo alimentación, de inmejorables referencias y reconocida solvencia.

Dirigirse toda clase detalles FABRICA CHOCOLATES SUCHARD, Apartado 43.—San Sebastián.

## Subasta voluntaria

Los que suscriben abaceas testamentarios de doña María de los Do.ores Diaz Saavedra y Hernández, anuncian la venta er pública subasta de una finca rústica propiedad de dicha causante, con casa-labranza y vivienda para el aparcerero, sita en el camino de San Miguel de Geneto, jurisdicción de La Laguna, de seis fanegadas y once almudes el terreno, y la casa mide ochenta y tres metros cuadrados.

La subasta se efectuará el día 10 de Agosto próximo, a las once, en la Notaría de don Mariano Martínez y Fernández-Tejeiro, sita en la calle de Herradores número 48, quien tiene los títulos de propiedad y pliego de condiciones a disposición de las personas que deseen examinarlos y tomar parte en la subasta; la que se efectuará por pujas a la llana, no admitiéndose postura que no cubra la tasación pericial; y siendo condición precisa depositar previamente en poder de dicho señor notario el diez por ciento del avalúo y verificar el pago total, el que resulte adjudicatario, al otorgar la correspondiente escritura.

La Laguna, 18 de Julio de 1935.—Juan E. Pérez, Francisco Domínguez.

LEA USTED GACETA DE TENERIFE

"A B C"  
"Blanco y Negro"  
"Campeón"  
"El Debate"  
"El Siglo Futuro"  
"Esto"  
"Gracia y Justicia"  
"Ya"  
"Jeromin"  
"Lecturas para todos"  
"La Hormiga de Oro"  
"Iris de Paz"

SELLOS DE CAUCHO SE HACEN EN ESTOS TALLERES A LA MAYOR BREVEDAD Y ECONOMIA

LÁMPARAS  
PHILIPS  
Más luz con menos gasto.

Coñac "TRES ESCUDOS" Florido Hermanos, el mejor